



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISEP-130-2018
**“Suministro de Material Eléctrico para el Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California (ISEP)”**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 17 de septiembre de 2018**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-130-2018**, referente al “**Suministro de Material Eléctrico para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP)**”.

El C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación, por lo que existe Quórum Legal los acuerdos que aquí se toman serán válidos y legales, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-130-2018**, para la contratación del “**Suministro de Material Eléctrico para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP)**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitación Pública Regional No. OM-ISEP-130-2018, para la contratación del "Suministro de Material Eléctrico para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP)".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 17 de agosto de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-ISEP-130-2018** para la contratación del "Suministro de Material Eléctrico para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP)".

2.- Que en fecha 27 de agosto de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 03 de septiembre de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 05 (cinco) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 10 de septiembre de 2018, se difirió el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedo constancia en el acta respectiva.

5.- Con fecha 13 de septiembre de 2018, se emitió fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedo constancia en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentada en el acta respectiva

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

A continuación se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de propuestas técnicas, aclarando que tanto las propuestas como la documentación presentada fueron revisadas de manera detallada por el Comité de Adquisiciones a efecto de

verificar la autenticidad de los documentos presentados para emitir con ello el fallo técnico de este Comité de Adquisiciones:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
DASIL S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
EQUIPOS ELECTRICOS DE BAJA CALIFORNIA, S. A. DE C. V.	Aceptada para su análisis
MEDIA TENSIÓN S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO /DIPROSER	Aceptada para su análisis
FILIBERTO ARTURO SUAREZ MENDOZA /FERLUX	Aceptada para su análisis

Tanto la documentación técnica, como la documentación administrativa quedaron bajo la responsabilidad del Comité de Adquisiciones para efectos de su evaluación y análisis, que serviría de base para el dictamen técnico que el mismo Comité de Adquisiciones emitiera en su momento.

De igual forma, los sobres cerrados conteniendo las propuestas económicas de los licitantes quedaron bajo resguardo del Comité de Adquisiciones.

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionado objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
DASIL S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1, en la que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1, 4.2, 8.1 y 12.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>PARTIDA 1:</p>

En el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

- A) *Propuesta Técnica.* - Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, respecto a los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre y domicilio del " LICITANTE", fecha de su propuesta técnica, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los bienes ofertados, señalando número de las partidas en que participa, especificaciones técnicas, unidad de medida, la cantidad, Marca, Modelo y garantía ofertada. Esta deberá contener una explicación detallada de las características técnicas del bien propuesto incluyendo la garantía de los mismos, todo ello de conformidad con los puntos 3.1 y 12.1 de estas bases de licitación. el no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo de desechamiento.

De la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante para la **partida 1**, se advierte que la propuesta técnica del licitante difiere de lo solicitado, ya que el licitante oferta luminario tipo Hi-bay con potencia de 90 watts y CRI de 70 siendo que en el punto 3.1 de las bases de licitación se estableció que la potencia máxima requerida para dicho luminario sería de 80 watts y el CRI mayor a 80, por lo que incumple en lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A y 12.1 de las bases de licitación.

Además para la partida 1 se advierte que el licitante NO presenta **estudio fotométrico** realizado por un laboratorio independiente del luminario tipo HI-BAY que oferta, así mismo no señala en su Anexo 1 propuesta técnica y en el catálogo de fabricante que los bienes ofertados cumplan con la prueba LM79, por lo que incumple con lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A y 12.1 de las bases de licitación.

En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

- I. **Catálogos de los Bienes a Suministrar.** - folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante **para cada una de las partidas** en las que pretende participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:
1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

- 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
- 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, **el número de partida a la que corresponde** y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada**.

De la revisión detallada de la propuesta técnica Anexo 1 y el catálogo de bienes ofertados para la partida 1, se advierte discrepancia entre ambos al ofertar en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" luminario con un rango de temperatura de -45°C a +90 °C y en los catálogos señala rango de temperatura de -40°C a + 90°C, por lo que al existir diferencia entre ambos, por lo que no se tiene certeza del bien que entregará en caso de ser adjudicado, por lo que incumple con lo señalado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos A e I y 12.1 de las bases de licitación por lo que, **se desecha su propuesta**.

CUMPLE

EQUIPOS ELECTRICOS DE BAJA CALIFORNIA, S. A.
DE C. V.

Para las **partidas 1, 2 y 3** en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la partida 4, en la que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1, 4.2, 8.1 y 12.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

I. Catálogos de los Bienes a Suministrar.- folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

- 1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.*
- 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.*
- 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.*

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.*
- b) Listado y descripción de componentes.*
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.*
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.*

*En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada**.*

De la revisión detallada de la propuesta técnica Anexo 1 y el catálogo de bienes ofertados para la **partida 4**, se advierte discrepancia entre ambos al ofertar en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** Fotocelda tipo ojo de 127 volts con potencia mínima de 2,000 watts y en los catálogos oferta Fotocelda tipo ojo de 127 volts, potencia de 1,000 watts, por lo que al existir diferencia entre ambos, incumple con lo señalado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones,

	<p>Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1. inciso I y 12.1 de las bases de licitación por lo que, se desecha su propuesta.</p>
<p>MEDIA TENSIÓN S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3 y 4 en las que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en punto 4.2, 8.1 y 14.2 de las Bases de Licitación Pública Regional, los anexos, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 incisos A de las bases de licitación se estableció en lo siguiente:</p> <p><i>A) Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, respecto a los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre y domicilio del "LICITANTE", fecha de su propuesta técnica, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los bienes ofertados, señalando número de las partidas en que participa, especificaciones técnicas, unidad de medida, la cantidad, Marca, Modelo y garantía ofertada. Esta deberá contener una explicación detallada de las características técnicas del bien propuesto incluyendo la garantía de los mismos, todo ello de conformidad con los puntos 3.1 y 12.1 de estas bases de licitación. el no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo de desechamiento.</i></p> <p>Derivado de la revisión del Anexo 1 "Propuesta Técnica" se advierte que el licitante no firmó dicho documento, por lo que incumple con el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación, lo señalado en el Anexo referido y lo establecido en el punto 14.2 de las bases de licitación, así como el artículo 22 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 30 del Reglamento de la Ley.</p> <p>Así mismo, se advierte que el licitante omite presentar garantía de flujo luminoso mínimo de L70/50,000 horas a 25°C y/o 35°C, además omite presentar estudio fotométrico realizado por un laboratorio independiente y cumplir con la prueba LM79 aprobada por IESNA, por lo que incumple con lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 12.1 y 14.2 de las bases de licitación.</p>

En el punto 8.1 incisos B de las bases de licitación se estableció en lo siguiente:

B. Programa de Entregas.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, respecto a las partidas en que participa; el Licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un **plazo superior** al señalado en el punto 1.3 de estas bases, **será motivo para desechar su propuesta.**

Derivado de la revisión del Anexo 2 Programa de entregas se advierte que el licitante no firmó dicho documento, por lo que incumple con el inciso B del punto 8.1 de las bases de licitación, lo señalado en el Anexo referido y lo establecido en el punto 14.2 de las bases de licitación, así como el artículo 22 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 30 del Reglamento de la Ley.

En el punto 8.1 incisos D de las bases de licitación se estableció en lo siguiente:

D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.- Utilizando preferentemente papel membretado del Licitante. (Anexo 4).

Derivado de la revisión del Anexo 4 "Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se advierte que el licitante NO refiere al artículo ni a la Ley referida, sino que se refiere al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual no es aplicable al procedimiento que nos ocupa, por lo que incumple con los puntos 4.1, 8.1 inciso D y 14.2 de las bases de licitación.

En el punto 8.1 incisos E de las bases de licitación se estableció en lo siguiente:

E. Declaración de Integridad.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(Anexo 5)**

Derivado de la revisión del Anexo 5 "Declaración de Integridad" se advierte que el licitante señala que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del VII Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B. C., funcionarios que no participan en las etapas del procedimiento de licitación que nos ocupa y al no respetar con ello el contenido esencial del formato, incumple con los puntos 4.1, 8.1 inciso E y 14.2 de las bases de licitación.

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 22 párrafo cuarto y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 30 del Reglamento de la Ley antes citada y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A, B, D y E, 12.1 y 14.2 de las bases de licitación por lo que, se desecha su propuesta.</p>
<p>JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1, 2, 3 y 4 en las que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1, 4.2 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso G de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>G. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales. (Anexo 7)</i></p> <p>Derivado de la revisión de la documentación del Anexo 7 se advierte que el licitante no firmó dicho documento de tal y como lo requiere el inciso G y el Anexo 7 en el que establece que debe contener Nombre y Firma del representante legal, por lo que incumple con lo establecido en el inciso G del punto 8.1 de las bases de licitación, lo señalado en el Anexo referido y así como en los puntos 4.2, 14.2 de las bases de licitación, y con los artículos artículo 22 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 30 del Reglamento de la Ley.</p> <p>PARTIDA 2:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>A) Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, respecto a los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre y domicilio del "LICITANTE", fecha de su propuesta técnica, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los bienes ofertados, señalando número de las partidas en que participa, especificaciones técnicas, unidad de medida, la cantidad, Marca, Modelo y garantía ofertada. Esta deberá contener una explicación detallada de las características técnicas del bien propuesto incluyendo la garantía de los mismos, todo ello de conformidad con los puntos</i></p>

3.1 y 12.1 de estas bases de licitación. el no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo de desechamiento.

Así mismo, para la **partida 2** en la que participa **No entregó** el certificado L80 del chip de LED garantizando que el color de la luz entregada no varía en más de 0.5%, incumpliendo con lo señalado en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A y 12.1 de las bases de licitación.

En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

I. Catálogos de los Bienes a Suministrar.- folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante **para cada una de las partidas** en las que pretende participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexas en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, **el número de partida a la que corresponde** y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada**.

De la revisión detallada de la propuesta técnica Anexo 1 y el catálogo de bienes ofertados para la **partida 2**, se advierte discrepancia entre ambos al ofertar en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" Tubo Lineal T8 con tecnología LED con un rango de temperatura de **-30°C a +45 °C** y en los catálogos del fabricante **señala rango de temperatura de -20°C a +45 °C**, por lo que al existir diferencia entre ambos, incumple con lo señalado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 22 párrafo cuarto de la Ley

	<p>de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 30 del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1. incisos A, G e I, 12.1 y 14.2 de las bases de licitación por lo que, se desecha su propuesta.</p>
<p>FILIBERTO ARTURO SUAREZ MENDOZA</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3 y 4 en las que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1, 4.2 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 incisos A de las bases de licitación se estableció en lo siguiente:</p> <p>A) Propuesta Técnica. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, respecto a los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre y domicilio del "LICITANTE", fecha de su propuesta técnica, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los bienes ofertados, señalando número de las partidas en que participa, especificaciones técnicas, unidad de medida, la cantidad, Marca, Modelo y garantía ofertada. Esta deberá contener una explicación detallada de las características técnicas del bien propuesto incluyendo la garantía de los mismos, todo ello de conformidad con los puntos 3.1 y 12.1 de estas bases de licitación. el no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo de desechamiento.</p> <p>Partida 1: Derivado de la revisión detallada del Anexo 1 "Propuesta Técnica" para dicha partida se advierte que el licitante omite presentar estudio fotométrico realizado por un laboratorio independiente y comprobante de que cumple con la prueba LM79 aprobada por IESNA, por lo que incumple con lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 12.1 y 14.2 de las bases de licitación.</p> <p>Partida 2: Derivado de la revisión del Anexo 1 "Propuesta Técnica" se advierte que el licitante omite presentar estudio fotométrico realizado por un laboratorio independiente, comprobante de que cumple con la prueba LM79 aprobada por IESNA y el certificado L80 del chip de LED garantizando que el color de la luz entregada no varía en más de 0.5%, por lo que incumple con lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 12.1 y 14.2 de las bases de licitación.</p>

Partida 4:

Derivado de la revisión detallada del Anexo 1 "Propuesta Técnica" para dicha partida se advierte que el licitante oferta 2 (dos) modelos distintos para dicha partida, ya que señala en la columna de Características técnicas el modelo FPFA-105 y en la columna de modelo K4021cmx, por lo que no se tiene certeza del bien a entregar en caso de resultar adjudicado, por lo que incumple con lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, y 12.1 de las bases de licitación.

En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

1. Catálogos de los Bienes a Suministrar.- folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

- 1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.*
- 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.*
- 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.*

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.*
- b) Listado y descripción de componentes.*
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.*
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.*

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

Partida 2:

Derivado de la revisión del Anexo 1 "Propuesta Técnica" y los catálogos del fabricante se advierte que presentan discrepancias para dicha partida, ya que para el Anexo 1 "Propuesta técnica" presenta Tubo lineal T8 con tecnología LED con temperatura de color rango 4000-5000 K y en los catálogos del fabricante señala temperatura de color de 6500K, por lo que al existir diferencia entre ambos, incumple con lo señalado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Partida 3:

Así mismo, de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que **NO presenta** catálogo de fabricante de los bienes a suministrar y en su lugar presenta instructivo de instalación, mismo que carece de información técnica, por lo que incumple con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Partida 4:

De la revisión detallada de la documentación técnica para la partida 4, se advierte que **NO presenta** catálogo de fabricante de los bienes a suministrar y en su lugar presenta instructivo de instalación para los fotocontroles (fotoceldas), por lo que carece de la información técnica solicitada en bases tal como: nivel de luz de maniobra de conexión y desconexión, y no especifica la vida útil en cantidad de operaciones, por lo que incumple con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1. incisos A e I, y 12.1 de las bases de licitación por lo que, **se desecha su propuesta.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del licitante: **Equipos Eléctricos de Baja California, S. A. de C. V. para las partidas 1, 2 y 3; cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hizo especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **DASIL S.A. DE C.V. para la partida 1; EQUIPOS ELÉCTRICOS DE BAJA CALIFORNIA, S. A. DE C. V. para la partida 4; MEDIA TENSIÓN S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3 y 4; JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO para las partidas 1, 2, 3 y 4; y FILIBERTO ARTURO SUAREZ MENDOZA para las partidas 1, 2, 3 y 4; No**

Cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan sus propuestas**.

En consecuencia y como resultado del análisis de la propuesta técnica de los licitantes participantes se pudo advertir que para la partida 4, no se recibieron propuestas solventes; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acordó declarar **Desierta la partida 4** del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Equipos Eléctricos de Baja California, S. A. de C. V.	Propuesta Total \$1,229,960.00 MN

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
Equipos Eléctricos de Baja California, S. A. de C. V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-130-2018**, referente al "Suministro de Material Eléctrico para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP)".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ISEP-130-2018**-----

"Suministro de Material Eléctrico para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP)"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

Equipos Eléctricos de Baja California, S. A. de C. V.	Propuesta solvente	Partidas 1, 2 y 3
--------------------------------------------------------------	---------------------------	--------------------------

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-ISEP-130-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción

más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el “Suministro de Material Eléctrico para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP)” al licitante:

“Equipos Eléctricos de Baja California, S. A. de C. V.” para las partidas 1, 2 y 3 con un monto total que asciende a la cantidad de \$1,210,760.00 pesos M.N. (Un millón doscientos diez mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% de Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo a través del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP).

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

RÚTILO PÉREZ FLORES

Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

“ORGANO SOLICITANTE”

JORGE LUIS MARTINEZ SANCHEZ

En Representación del Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California

“ORGANO SOLICITANTE”

GERMAN MEZA GONZALEZ

En Representación del Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California

“VOCAL”

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En suplencia del Titular del
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"

RAMON BALCAZAR PIMENTEL

En Representación del Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado

"CONTRALORIA"

JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS

En Representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

COMPRADOR

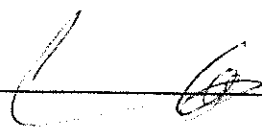
EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: Equipos Electricos de B.C. SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Carlos Alberto Garcia Ariza

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



